

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Radicado 05001-31-10-007-2020-00234-01

No se accede a lo solicitado por la señora DERLYN ANDREA LONDOÑO ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.116.044 de Medellín Antioquia, de que le sea impuesta la DETENCIÓN DOMICILIARIA, como medida sustitutiva de arresto, toda vez que, en esta Dependencia Judicial no cursa ninguna orden de arresto en su contra, ni se está llevando proceso para imponerle tal medida.

NOTIFÍQUESE:

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3405234ab341b06b5e0fd292bb1fa4ce73db65970b949ed9ff18645c6fa064d1

Documento generado en 09/11/2020 11:25:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>